

Rad No: 3-2018-26972  
Fecha: 01/10/2018  
Destino: DES. SECRETARIO  
Anexos: N/A

### MEMORANDO

**Código Dependencia** 4211000

**Para** RONALD YAMID OTTO SAENZ QUINTERO  
DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL

**De** DIRECCION DISTRITAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

**Asunto** SOLICITUD DE EMISIÓN CONCEPTO TÉCNICO PROYECTO DE ACUERDO 420 DE 2018, &quot;POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN LINEAMIENTOS PARA LA ADOPCIÓN Y DEFINICIÓN DE LA MARCA CIUDAD &quot;BOGOTÁ&quot; Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES&quot;.

No. Referenciados	Trámite
N/A	

Respetado doctor:

La Dirección Distrital de Desarrollo Institucional recibió su correo electrónico, en el que se solicita emitir concepto técnico sobre el proyecto de Acuerdo relacionado en el asunto.

En atención a esta solicitud es preciso anotar que, de conformidad con la normatividad actualmente vigente, a esta Dirección le compete conceptuar sobre aspectos relacionados con la organización y ajuste de la estructura general del Distrito Capital<sup>1</sup>, con la creación de instancias de coordinación<sup>2</sup>, y lo atinente con el funcionamiento, operación y seguimiento de estas<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Numeral 5) artículo 17 del Decreto Distrital 425 de 2016.

<sup>2</sup> Artículo 7° del Decreto Distrital 547 de 2016.

<sup>3</sup> Artículo 8° IBIDEM y Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Rad No: 3-2018-26972  
Fecha: 01/10/2018  
Destino: DES. SECRETARIO  
Anexos: N/A

Con relación a la documentación aportada para el análisis de esta iniciativa normativa y de la lectura tanto de la exposición de motivos como del articulado del proyecto de Acuerdo presentado, se verifica que con esta propuesta se están emitiendo lineamientos para la adopción y definición de la marca ciudad Bogotá.

Igualmente esta propuesta insta a la administración a crear una nueva instancia, tal como se lee en el artículo quinto de la misma: *“El Alcalde Mayor dentro del término de (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia del presente acuerdo, reglamentará la composición y funciones del consejo consultivo de mercadeo y promoción de ciudad, [...]”*. (Subrayas no originales).

En relación con el proyecto de Acuerdo bajo análisis, se verifica que es similar al proyecto de Acuerdo 486 de 2017, sobre el cual la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional se pronunció mediante el radicado 3-2017-19880 del 01-09-2017, del cual se transcriben a continuación algunos de sus apartes, por considerarlo pertinente para el análisis de esta nueva propuesta.

*“[...] Se observa que en el mismo se propone crear una instancia con la denominación genérica de **Comité**, y si se toma como referente el artículo 33 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, en el cual se enumeran las instancias de coordinación, se verifica que la denominación de la instancia que se pretende crear, no se allana a lo establecido por dicho artículo.*

*Se advierte también que su composición es mixta, ya que está integrada por entidades de la Administración Distrital y por integrantes de la sociedad civil.*

*A este respecto y para el análisis de la propuesta normativa bajo estudio, es oportuno remitirse nuevamente a lo establecido por el Acuerdo Distrital 257 de 2006, con respecto a las características de las instancias de coordinación.*

*Verificando las particularidades de las instancias del Sistema de Coordinación Distrital, dispuestas en los artículos 34 al 40 del Acuerdo Distrital anteriormente referenciado se nota que, con la única excepción de los Consejos Consultivos, todas las demás están constituidas solamente por entidades distritales, verificando que en la única que se observa la participación de la sociedad civil, son los Consejos Consultivos [...]”*

Rad No: 3-2018-26972  
Fecha: 01/10/2018  
Destino: DES. SECRETARIO  
Anexos: N/A

Y en otro aparte del radicado anteriormente referenciado, esta Dirección propuso lo siguiente:

*“[...] y en razón a que no se ha verificado la existencia en el Distrito Capital de alguna instancia, en la cual se pudiera subsumir lo propuesto por este proyecto de Acuerdo, la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional **estima pertinente esta creación**, pero no como un Comité y en su lugar esta Dirección propone crear un **Consejo Consultivo de mercadeo y promoción de ciudad**, mediante Decreto Distrital, propuesto por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, con el fin de ser consecuentes con lo establecido por el Acuerdo Distrital 257 de 2006.*”

*Igualmente esta Dirección propone cambiar el epígrafe del proyecto de Acuerdo por el siguiente: "Por medio del cual se dictan lineamientos para la definición y adopción de la marca ciudad Bogotá y se dictan otras disposiciones". [...]"*

Así las cosas y teniendo en cuenta los anteriores planteamientos emitidos con respecto al proyecto de Acuerdo 486 de 2017 y habiéndose verificado que, en este nuevo proyecto de Acuerdo bajo análisis, se atendieron las anteriores recomendaciones y propuestas, la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional estima pertinente proseguir con el trámite del proyecto de Acuerdo 420 de 2018, "Por medio del cual se dictan los lineamientos para la adopción y definición de la marca Ciudad "Bogotá" y se dictan otras disposiciones"

Atentamente,

**CESAR OCAMPO CARO**

c.c.e.:

Anexo: N/A  
Anexos Digitales: 0

Proyectó: JESUS MARIA SANCHEZ SANCHEZ  
Revisó: CESAR OCAMPO CARO-  
Aprobó: CESAR OCAMPO CARO